



**DEPENDENCIA:** H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.  
**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA.  
**RAMO:** PERSONAL.  
**OFICIO NUM.:** 1749

**ASUNTO:** Solicitud de Pensión por Vejez

ESTADO DE QUERÉTARO  
 PODER JUDICIAL

Santiago de Querétaro, Qro., Junio 14 de 2016

**H. Quincuagésima Octava Legislatura  
 Constitucional del Estado de Querétaro.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 Bis y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y en cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 28 de mayo del año en curso, remito a ustedes el expediente formado con motivo de la solicitud de Pensión por Vejez de la **LIC. GUADALUPE IRENE ORTÍZ MONTES** quien desempeñaba el cargo de Mediador adscrita al Centro de Mediación del Tribunal Superior de Justicia, conteniendo la documentación que refiere el artículo 147-I de la ley citada:

- ✓ I. Constancia que justifica la antigüedad laboral e ingreso;
- ✓ II. Solicitud de Pensión por Vejez suscrita por el trabajador;
- ✓ III. Los dos últimos recibos de pago;
- ✓ IV. Acta de nacimiento;
- ✓ V. Dos fotografías;
- ✓ VI. Identificación oficial en copia certificada;
- ✓ VII. Oficio que autorizó la licencia de Pre pensión por vejez;
- ✓ VIII. Dictamen Favorable emitido por Oficialía Mayor

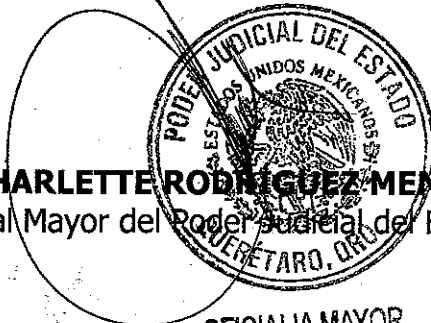
027335

Lo anterior para el análisis y determinación del acuerdo correspondiente.

Agradezco la atención que brinden a la presente.

 PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
15 JUN. 2016
HORA: 10:23 Fotografías
ANEXOS: 8 origina, 1 certificada

**LIC. HARLETTE RODRÍGUEZ MENÉNDEZ**  
 Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.

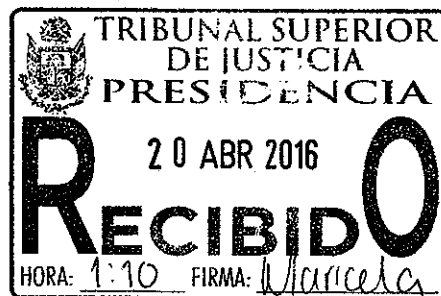


OFICIALIA MAYOR  
 RECURSOS HUMANOS

HRM/EPP

C.c.p.- Minutario.

**H. Consejo de la Judicatura**  
**Dra. en D. Ma. Consuelo Rosillo Garfias**  
Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura  
Presente.



La que suscribe **GUADALUPE IRENE ORTIZ MONTES**, Mediador, adscrita al Centro de Justicia Alternativa, número de empleada 41404, de la manera más atenta comparezco para solicitar:

Con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, solicito su autorización para gozar de la Licencia de *Pre -Pensión por Vejez* a partir del 1º de Junio de 2016, toda vez que al haber cumplido las disposiciones que establecen los artículos 139, 140 y 141 del citado ordenamiento, así como la antigüedad laboral requerida para el ejercicio de este derecho, como lo establece el párrafo segundo de la fracción X del artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Judicial del Estado de Querétaro, los años de servicio requeridos para ello, el derecho a la Pre-Pensión por Vejez, ya que acumulo 25 veinticinco años 1 un mes 15 quince días.

Ruego a Ustedes me sea otorgada la licencia de Pre pensión por Vejez, requisito previo para ser declarada en definitiva por la H. Legislatura del Estado, misma que integrará el expediente que habrá de turnarse a dicha autoridad, según lo establece el artículo 147 de la Ley citada. Lo anterior a partir del 1 de junio del año en curso.

Hecho lo anterior solicito se sirvan girar las órdenes correspondientes al área de Recursos Humanos de esta Entidad Pública, para que turne mi expediente a la Legislatura del Estado, a fin de que se resuelva en definitiva mi petición.

Me despido respetuosamente de Ustedes y agradezco de antemano el favor de su atención.

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Abril 2016.

ATENTAMENTE

**Lic. Guadalupe Irene Ortiz Montes.**

